



## ¿Puede ser no-metafísica una fundamentación última del conocimiento? El pensamiento filosófico a K. O. Apel.

**Felipe Martín Huete**  
Universidad de Granada

### Resumen

La vieja tradición que buscaba una fundamentación última del saber no ha desaparecido totalmente del panorama del pensamiento actual. Pero, de entre las distintas corrientes que actualmente reclaman esta fundamentación, es el planteamiento de K. O. Apel el que con más energía y precisión ha intentado defender la posibilidad y necesidad de una fundamentación última, tratando al mismo tiempo de actualizar su planteamiento y solución, de modo que incorpore los logros recientes de la filosofía y, por tanto, sea inmune a las diversas objeciones que se le han planteado.

### Palabras clave

Metafísica, hermenéutica, fundamentación última, trascendental.

### ¿Can be no-Metaphysics ultimate foundation of knowledge? The Philosophical Thought of K. O. Apel

### Abstract

The old tradition was looking for an ultimate foundation of knowledge has not totally disappeared from the landscape of current thinking. But among the different streams that currently claim that reasoning, is the approach of K. O. Apel you with more energy and precision has tried to defend the possibility and necessity of an ultimate foundation, while seeking to upgrade their approach and solution, so to incorporate the recent achievements of philosophy and, therefore, is immune to various objections being raised.

### Key words

Metaphysics, hermeneutics, ultimate foundation, transcendental.

### 1. Introducción

Lo que pretende Apel es determinar si al superar la metafísica ontológica tradicional kantiana, e instaurar el nuevo paradigma que surge constituido por la semiótica trascendental, se puede seguir considerando tal propuesta filosófica como metafísica (Filosofía primera), y si debemos abandonar la noción de fundamentación última. Considera, de igual modo, que si es posible defender una fundamentación última del conocimiento que permita salvar los escollos epistemológicos del trilema de Münchhausen (regreso al infinito, círculo vicioso, interrupción del proceso en un punto determinado). Para ello, Apel se plantea las tres preguntas claves para determinar el sentido de una fundamentación última filosófica: ¿Por qué es *necesaria* una

fundamentación última filosófica? ¿Por qué es *posible* una fundamentación última filosófica? ¿Cuál es la *relevancia funcional* de esta fundamentación última filosófica?

Con respecto a la necesidad de tal fundamentación última, el autor considera que incluso el principio falibilista precisa de una fundamentación última, porque el discurso argumentativo debe garantizarse como la condición normativa para la posibilidad misma de la crítica y posible falsación de las hipótesis. Además, se exigen unos presupuestos pragmáticos que configuran una fundamentación filosófica última y a la que se accede mediante una pragmática trascendental.

En cuanto a la posibilidad de una fundamentación última postmetafísica, Apel la relaciona con la propuesta de su método filosófico, el cual, no va a caer en el error de una posible regresión al infinito, sino que, sólo afirma como posibles aquellas clases de presupuestos que no se pueden discutir a fin de evitar la auto-contradicción performativa.

Por último, la relevancia funcional de una fundamentación última queda puesta de manifiesto por Apel al fijar los supuestos normativos sobre los que se sostiene la práctica discursiva, mostrando junto con la normatividad lingüística va unida una mínima normatividad moral a la que nos ajustamos si queremos entendernos. Por tanto, la búsqueda del acuerdo como condición de sentido implica una dimensión normativa que va más allá de lo lingüístico y perfila el imperativo moral. Tal normatividad no la podemos abandonar, pues caeríamos en auto-contradicción performativa. El núcleo de dicha normatividad radica en el reconocimiento mutuo de los hablantes como interlocutores válidos, y desde ese núcleo se perfila la norma ética fundamental, que señala un deber incondicionado y es fundamento de validez de cualquier otra norma: el deber de buscar el acuerdo o consenso, a través del discurso, teniendo en cuenta los intereses de todos los afectados y las consecuencias que pudieran derivarse como efecto de su aplicación.

De este planteamiento apeliano, instaurado en la pragmática trascendental del lenguaje (semiótica trascendental), no se deriva ninguna ontología, y el único objeto que afirma es el hecho de la *razón argumentativa*. Esto constituye el punto de partida de la posterior reflexión trascendental: hay argumentación. Si no se respeta lo que surge del principio de la razón argumentativa, se está actuando de forma irracional, porque choca con algunos de los presupuestos universales y necesarios de la razón argumentativa, la cual, controla las acciones de racionalidad de la acción humana. Por tanto, de aquí no se va a derivar ni una ontología ni un código de valores (ética). No hay un código moral porque eso es el resultado de las acciones comunicativas, y por tanto, a este planteamiento apeliano se le denomina "ética mínima", pues solamente pretende establecer los mínimos racionales exigibles a cualquier participante o argumentante en el marco de las acciones comunicativas. Así pues, no podemos esperar encontrar en este planteamiento una concepción del mundo ni una concepción ética, y sí las condiciones básicas racionales para establecer un discurso racional dentro de la comunidad ideal de interpretación que es siempre cooriginaria.

El método filosófico de Apel es distinto tanto de los análisis de la ciencia como de la metafísica como ciencia de las hipótesis universales. Apel lo que hace es generalizar la postura de Pierce, de forma que va a potenciar universalmente lo que Pierce pensó solamente para la comunidad de científicos. Algunas de las críticas recibidas a tal planteamiento apeliano han venido desde el metodologismo, según el cual, la propuesta de Apel requiere unas condiciones de acuerdo con el fin de llegar posteriormente a un acuerdo consensuado, y por eso se critica de falta de contenidos.

Con respecto a la articulación de la filosofía trascendental y la historia, es preciso señalar que en la medida de la pura facticidad, Apel considera que los productos del ser humano tienen una evolución, pero puesto que no todo puede ser contingente, tiene que haber elementos necesarios, que estén al margen de lo contingente. Por eso, cree que no hay un proceso de falsación porque esos

presupuestos son universales y no se pueden falsar. Esto no sirve para el nivel trascendental, porque no puede haber un choque directo contra los hechos, sino que lo que hay es una auto-reconstrucción paradigmática, y por tanto, hay evolución e historia.

La filosofía tiene pretensiones de crítica y para ello debe de haber un elemento legitimador crítico y exterior al mundo. Es decir, hace falta un “ideal” y desde ahí derivar todas las postulaciones críticas. Si la filosofía pierde este “ideal”, entonces se pierde la filosofía. La racionalidad necesita un ideal que hace la función de las ideas reguladoras de la conciencia que capacita para presentarse con una actitud crítica ante la realidad. Por tanto, podemos concluir diciendo que es en el marco del paradigma de la pragmática trascendental del lenguaje (semiótica trascendental), donde Apel va a desarrollar su exclusivo método filosófico de búsqueda de la verdad, donde va a desarrollar una filosofía postmetafísica en el sentido de una “filosofía primera”, y donde va a ser posible instaurar una fundamentación última filosófica como principio garante de un marco de racionalidad básica exigible y una normatividad moral mínima, para poder participar en la comunidad ideal de argumentación, la cual, nos es ya siempre cooriginaria.

## **2. El problema de la fundamentación filosófica última desde una pragmática trascendental del lenguaje**

El distanciamiento de un racionalismo acrítico se vincula en el “racionalismo crítico” con la pretensión de sustituir satisfactoriamente el programa filosófico de fundamentación última por un programa alternativo de crítica racional ilimitada. En este sentido, H. Albert mantiene que todo intento de realizar la pretensión de fundamentación filosófica última conduce a una situación con tres alternativas que aparecen como inaceptables:

- Un *progreso al infinito*, dado por la necesidad de ir más allá en la búsqueda del fundamento, algo que no se puede llevar a cabo en la práctica.
- Un *círculo lógico* en la decisión, que al no ser lógicamente correcto, no conduce a ningún fundamento seguro.
- Una *interrupción del procedimiento*, que llevaría consigo la suspensión arbitraria del principio de razón suficiente.

Pero H. Albert sabe que la tradición filosófica no pretendía suspender el procedimiento lógico de fundamentación en cualquier momento, sino que pretendía alcanzar premisas que fueran ciertas desde la base de una *evidencia del conocimiento*. H. Albert llega a la tesis de que la búsqueda de la certeza es completamente inútil e incompatible con la búsqueda de la verdad.

Apel somete la posición del “racionalismo crítico” a un examen metacrítico. Es decir, la autoaplicación del propio “racionalismo crítico”. A partir de aquí se ve que el objetivo de Apel no es poner en cuestión el principio de “examen crítico”, sino el de preguntar por las condiciones de posibilidad de una crítica válida intersubjetivamente. Este planteamiento debe servir para examinar la conexión interna que H. Albert afirma entre la tesis de la imposibilidad de fundamentación última y el programa positivo del criticismo racional. Es decir, hay que investigar en que sentido el principio de fundamentación o justificación puede ser sustituido por el principio de crítica, o ver si ese principio está presupuesto por el principio de la crítica válida intersubjetivamente. El problema de la fundamentación filosófica última se ha planteado debido a la circunstancia de que los argumentos lógicos-matemáticos no pueden fundamentar por sí mismos la verdad de sus premisas, sino que sólo pueden asegurar la transferencia del valor de verdad positivo desde el conjunto de premisas a la conclusión, con lo

cual, se indica que el problema filosófico de la fundamentación última no puede concebirse como un problema puramente lógico-formal.

Una reconstrucción del argumento de H. Albert, en contra del racionalismo clásico, debe aclarar, según Apel, la posible argumentación en contra del postulado de la evidencia del racionalismo clásico no tiene nada que ver, de modo inmediato, con el tercer miembro del trilema (interrupción infundada del procedimiento de fundamentación), deducido lógico-formalmente; más bien, el trilema de la fundamentación última de H. Albert, sólo puede entenderse como explicación completa de la problemática de los “axiomas”.

Apel no pretende defender la posición que se sigue del racionalismo clásico que reduce la búsqueda de la verdad a la búsqueda de la evidencia, en el sentido del primado cartesiano de la teoría del conocimiento *qua* teoría de la conciencia. Tampoco pretende defender ninguna “filosofía del origen” del conocimiento, sea empirista o racionalista, en la que se presupone “una solución simultánea para los problemas del origen y de la validez”. Esto le resulta una estrategia poco prometedora, porque la evidencia del conocimiento como tal está limitada a la conciencia de la evidencia. En este sentido, pretende sacar consecuencias para la teoría de la verdad que no saca K. Popper y, en su opinión, se llegaría a un desconocimiento de la situación si la problemática de la validez intersubjetiva de los enunciados, mediada lingüísticamente, se declarará sin más como la de una lógica de la ciencia que pudiera remitir a la psicología los problemas de la teoría del conocimiento tradicional.

Apel pretende postular como complemento filosófico de la sintaxis y semántica lógicas de los lenguaje científicos ideales, una pragmática trascendental del lenguaje, que se ocupara de la reflexión sobre las condiciones de posibilidad del conocimiento formulado lingüísticamente y válido intersubjetivamente. Así, la posibilidad y necesidad de un planteamiento pragmático-trascendental y de un método filosófico de investigación se puede demostrar radicalmente mediante la reflexión sobre las condiciones de posibilidad y de validez intersubjetiva de la sintaxis y semánticas lógicas.

Respecto a la evidencia, Apel señala que:

- La evidencia de conciencia para mí no puede ser equiparada a la validez intersubjetiva de argumentos, frente a la concepción de la teoría del conocimiento moderna desde Descartes hasta Husserl.
- Al hablar de la posible y necesaria elevación de las evidencias de conciencia a evidencias paradigmáticas de la argumentación en el marco de juegos lingüísticos, se muestra que la forma de consenso de la comunidad de interpretación, no puede ser pensada en modo alguno sin un recurso epistemológico a evidencias de conocimiento. Por tanto, es claro que las reinterpretaciones de nuestra experiencia primaria por medio de teorías físicas con mayor capacidad explicativa tienen que recurrir a una fundamentación suficiente mediante recurso a evidencias paradigmáticas de juegos lingüísticos.

El principio del “falibilismo” o el de la crítica que se deriva de él sólo pueden tener pleno sentido y validez cuando esta se limita de antemano de forma que, aquella evidencia filosófica sobre la que ellos mismos se tienen que fundamentar. Con ello la dimensión pragmático-trascendental de las condiciones de posibilidad no criticables de una crítica y autocríticas filosóficas intersubjetivamente válidas se abre de forma suficientemente radical. Aquí es donde, a su juicio, se concentra la cuestión del problema de la fundamentación filosófica última.

### **3. El problema de la evidencia fenomenológica a la luz de una semiótica trascendental**

Apel plantea lo que él entiende por evidencia, ya que si hacemos un recorrido histórico vemos que la evidencia, desde Descartes hasta Husserl, constituye el criterio de verdad. Pero a lo largo del siglo XX la evidencia va perdiendo el papel de criterio último de verdad y de fundamentación del conocimiento. Por tanto, se va a producir un abandono por parte de las distintas disciplinas filosóficas, por ejemplo:

- *La Hermenéutica*: Aquí en esta disciplina, se supone que hasta Husserl la evidencia es la instancia última desde donde se dan los fenómenos puros, es decir, es el punto de encuentro del sujeto con la realidad. La Hermenéutica sostiene que toda evidencia queda plasmada en lo que Heidegger llama “situación hermenéutica”, que es una situación en la que hay un haber previo, un modo previo de ser y de ver. Esto quiere decir, que no hay en la evidencia un contacto directo de lo real, sino que lo que existe es el “acto interpretativo”, más atrás del cual no se puede ir y es de carácter fundamentalmente lingüístico. El nivel previo es el del marco que hace posible el darse, que es ya constitutivo o inevitable, universal y necesario. La evidencia no es entonces una instancia última, sino un resultado, algo interpretado. Esto hace que después de Heidegger se olvide el término evidencia como fundamentación última. Así pues, no tiene ya sentido hablar de evidencia, y si se le puede atribuir algún sentido debe ser psicológico, puesto que puede generar seguridad pero no verdad.
- *Orientación filosófica del II Wittgenstein y la filosofía de la ciencia desde Kuhn*: Aquí se llega a resultados parecidos que en la Hermenéutica. Pues las corrientes procedentes de Kuhn introducen el “historicismo”, que plantea que todo saber es relativo a un paradigma y por lo tanto, ninguna verdad y evidencia en ningún paradigma, tiene un valor absoluto.
- *En el racionalismo crítico*: Popper plantea el problema de la base empírica. Es decir, no hay evidencia de que haya apego a la realidad. Por tanto, cuando se intenta falsar una proposición nunca se la puede enfrentar directamente a la realidad, con lo cual, Popper plantea que una proposición sólo se la puede enfrentar ante un conjunto de proposiciones y no directamente a la realidad. No tiene sentido recurrir a evidencias entendidas como fundamento del conocimiento.

La propuesta de Apel tiene de interés la síntesis de su planteamiento, con el que pretende unir la hermenéutica con el criticismo kantiano, para entender la evidencia. Apel critica la postura cartesiano-husserliano que ve la evidencia como objeto para la conciencia, y recurre a Pierce, que trata la evidencia desde la semiótica, es decir, mediada por signos y por tanto desde un ámbito público. Se revaloriza pues la evidencia empírica, y para Apel, la evidencia va a ser un argumento objetivante, e intenta buscar un planteamiento que articule estas dos dimensiones de la evidencia (empírico y trascendental), y llega a la postura de Pierce.

Según Apel, Husserl se queda en la primera y en la segunda categoría de las que señala Pierce, es decir, en la primeridad y en la secundidad, lo que constituye el plano de la conciencia. Apel va más allá, al plano de la terceridad, o lo que es lo mismo, de la intersubjetividad. Es en este uso simbólico, donde entra el lenguaje. Por otro lado, Apel demuestra que la evidencia empírica equivale a la verdad intersubjetiva y, por tanto, no puede haber verdad pre-simbólica. Hasta que no hay mediación lingüística no hay intersubjetividad (semiótica), y sólo a partir de ahí, es donde hay verdad, conocimiento, evidencia, etc. Si la metodología es la que plantea Apel, cualquier análisis previo es imposible. Por tanto, hay que ver si el saber es semiótico, y

que significa eso. La cuestión es ver si lo que puede ser previo, puede ser válido y como se puede analizar.

Apel consigue un nivel de fundamentación en el ámbito del logos. Hace ver la necesidad de un nivel de fundamentación pero no en términos ontológicos, sino en términos de una fundamentación racional, lógica. Son exigencias para que el hecho de la razón comunicativa sea posible, lo cual, sirve de fundamento para todo el ámbito del saber. Lo que para Habermas es una cuestión acerca del discurso argumentativo, Apel introduce una dimensión que es de conexión con la realidad, que son las evidencias reflexivas y las empíricas, rompiendo así, la filosofía del discurso habermasiano. Apel concluye diciendo que hay evidencia empírica, aunque está semiotizada.

#### **4. C. S. Peirce y el problema pos-tarskiano de una explicación apropiada del significado de la verdad: hacia una teoría pragmático-trascendental de la verdad**

Lo que se pretende abordar aquí, es un desarrollo de la exposición de Peirce y de una de las tesis principales de su filosofía, que consiste en el paso desde lo que es una concepción semántica de la verdad, al de una concepción pragmática de la verdad. La primera parte consiste en una crítica de las teorías semánticas de la verdad, es decir, la relación entre el signo y el significado del lenguaje. El uso pragmático del lenguaje es objeto de ciencias empíricas (psicología y psicolingüísticas). Frente a las tesis de que la concepción pragmática puede ser reducida a ciencias empíricas, Apel reivindica la tridimensionalidad del signo, y dice que en la dimensión pragmática hay rasgos de carácter universal, y por tanto, no se puede reducir a una ciencia empírica.

El objetivo de Apel consiste en relacionar la idea de verdad de la ciencia empírica moderna y la propuesta filosófica de Peirce. Considera que el concepto de verdad de la moderna ciencia empírica es necesariamente presupuesto para una comprensión metodológica y epistemológica de la ciencia natural experimental y teórica. Por tanto, no pretende desarrollar la problemática acerca de la verdad de las ciencias sociales crítico-reconstructivas.

Apel critica la noción semántica de verdad de Tarski, debido a que esta noción hace abstracción de la pragmática, por quedar reducida a lenguajes formalizados, y por no tener en cuenta las pretensiones de verdad del sujeto de conocimiento. Siguiendo la crítica a la concepción semanticista se establece una dicotomía entre la explicación lógico-semántica del significado de la verdad y la pragmático-empírica de la verificación. De igual modo, subraya la importancia del lenguaje natural como sistema cuasi-institucional y la necesidad de superar el solipsismo metodológico de la epistemología moderna mediante el postulado de una comunidad ilimitada de interpretación del signo que permita lograr el acuerdo discursivo sobre la confirmación o falsación de las proposiciones. Así se constituye el consenso como principio regulativo de cumplimiento de las pretensiones de verdad que es constructivo del significado de verdad como validez intersubjetiva. Por tanto, se pretende conseguir una explicación criteriológicamente relevante del significado de <verdad> que recoja la idea general de verificación posible, así como la idea de validez intersubjetiva, por medio del consenso universal.

El "consenso" no es un criterio de verdad, sino que es un metacriterio de verdad establecida. Hay un trasfondo último que es el llegar a un acuerdo. Así pues, con la teoría consensual, Apel pretende mostrar que la verdad es el acuerdo, siempre que no pasemos por alto las evidencias del mundo natural. Aquello que finalmente acaba siendo verosímil o verdadero, acaba siendo el acuerdo. Además hay requisitos éticos y fácticos que no podemos saltarnos. Por tanto, se trata de contar con todos los criterios de verdad posibles y con todos los afectados posibles de esos acuerdos.

Todo esto son presupuestos que sólo los vemos como tales en el principio de contradicción preformativa.

Apel también valora la propuesta de Habermas sobre la verdad y confrontarla con la concepción de Peirce. Se señalan las diferencias y semejanzas entre ambos planteamientos, entre las que señalamos las siguientes: 1º *semejanzas* (la verdad es entendida como consenso y presupuesto del conocimiento); 2º *diferencias* (Peirce postula una teoría consensual de la verdad, mientras Habermas postula una teoría coherencial; Peirce señala la importancia de la supresión de la individualidad como necesidad imperante en la ética del discurso, mientras que Habermas señala la necesidad de una armonización recíproca del contexto de las declaraciones individuales). Finalmente, Peirce y Habermas llegan a un acuerdo basado en la situación ideal de habla, que presupone el cumplimiento del prerrequisito ético del consenso como principio regulativo.

### **5. ¿Husserl, Tarski o Peirce?. Para una teoría semiótico-trascendental de la verdad como consenso**

El propósito de Apel es el de buscar una teoría de la verdad que sea criteriológicamente relevante. Para ello realiza un estudio de algunas teorías de la verdad, tales como, la teoría de la verdad como correspondencia, la teoría fenomenológica de la verdad como evidencia, la teoría semántica de la verdad tarskiana o la verdad como coherencia. El reto que Apel asume es el de negarse a aceptar el final relativista al asumir la interpretación lingüística de cada dato, y lo que va a intentar es crear criterios universales. Asume la mediación lingüística de toda apertura de sentido y dice que hay presupuestos de carácter universal en el hecho mismo de que cada dato esta ya interpretado lingüísticamente.

Con respecto a la teoría de la verdad como correspondencia, Apel la valora diciendo que desde el punto de vista lógico no es capaz de establecer un criterio para diferenciar lo verdadero de lo falso y por tanto, es un criterio lógicamente irrelevante. Tanto la versión débil como fuerte de la verdad como correspondencia son igualmente irrelevantes criteriológicamente. La crítica de éste se debe a que la concepción de la verdad como correspondencia trata al sujeto como un mero objeto, como relación entre las cosas en el mundo.

De la teoría de la verdad como correspondencia pasa a analizar la teoría fenomenológica de la verdad como evidencia. Entre las ventajas de esta teoría esta la de que es capaz de aparecer completamente desprovista de la antigua presuposición metafísico-ontológica que esquematizaba la relación sujeto-objeto del conocimiento como una relación intramundana objeto-objeto. Entre las dificultades se encuentra el que es satisfactoria en tanto que presupone como obvio que todos los seres humanos que tienen que ver con el desempeño de pretensiones de verdad, participan ya siempre de una interpretación lingüística común de los fenómenos dados. En esta teoría fenomenológica de la verdad, la relación que se va a dar es entre mi acto noético y la posibilidad de verificarlo. Así pues, la relación de conocimiento va a ser una relación de expectativas que se complementan de forma negativa o positiva. Es una cuestión de intencionalidad. Para ello es necesario el criterio de la "evidencia", que es lo que propone Husserl. La circunstancia de que cualquier comprensión de los fenómenos "como algo" tiene que estar ya mediada por una comprensión lingüística del mundo, se convierte ahora en la concepción básica del giro hermenéutico de la filosofía. La teoría de la verdad como evidencia ignora esta mediación lingüística en la interpretación del mundo, y por tanto, también se convierte en criteriológicamente irrelevante.

Otra teoría de la verdad que analiza Apel es la alternativa lógico-semántica de Tarski. Una teoría que no tiene problemas con la determinación o pluralidad de

significados en la interpretación lingüística del mundo, pero sólo tiene en cuenta los significados prefijados en sistemas lingüísticos formalizables y, por tanto, las condiciones de verdad pueden ser averiguadas de forma artificial. La teoría de Tarski no puede alcanzar los fenómenos dados del mundo real, lo cual indica que esta teoría semántica no posee ninguna relevancia criteriológica para la teoría del conocimiento. Apel defiende que hay un vacío entre la teoría fenomenológica de la evidencia de Husserl, que no considera en absoluto la pre-interpretación lingüística de los fenómenos; y la teoría semántico-abstracta de la verdad de Tarski, que no considera la problemática de la interpretación pragmática de los lenguajes artificiales.

Con respecto a la teoría de la verdad como coherencia, Apel cree que Hegel quiso dar a entender que sólo las palabras-concepto de nuestro lenguaje, gracias a su coherencia, representan la verdad de nuestra representación lingüística del mundo. Nuestra valoración discursiva de la verdad o falsedad de los juicios de percepción tiene que depender también de la coherencia o no coherencia de los juicios con la totalidad de nuestro saber experiencial adecuadamente confirmado. Pero esto no quiere decir que la verdad o falsedad de los juicios resida sólo en su coherencia con cualquier sistema posible de enunciados proposicionales. Así pues, la relación entre la evidencia de la percepción y la coherencia conceptual se muestra como una realidad entre criterios de verdad que se oponen y se complementan.

Apel también se centra en la teoría semiótico-trascendental de la verdad como consenso, y considera que tal teoría debe hacer valer todos los criterios de verdad destacados por las modernas teorías postmetafísicas de la verdad: evidencia fenomenal, concludibilidad inferencial y coherencia proposicional-conceptual de la interpretación lingüística del mundo. Esta teoría, donde se explica la verdad mediante la idea reguladora del consenso último acerca de los posibles criterios de verdad, se corresponde con el carácter peirceano que se funda en la "máxima pragmática" de la clarificación del significado. Pero la idea reguladora de consenso último tiene relevancia en las siguientes implicaciones normativas de la idea de consenso:

1. Quienquiera que, en una argumentación seria, formule una afirmación y reclame de ese modo una pretensión de verdad, presupone la capacidad intersubjetiva e ilimitada para el consenso para la afirmación formulada.
2. En tanto que idea reguladora, la exigencia del consenso demanda que se busquen todos los criterios posibles de verdad y que se ponderen mutuamente, para alcanzar un consenso fáctico, falible y provisional, sobre la base del discurso argumentativo de la comunidad real de los investigadores.
3. La idea reguladora de la búsqueda del consenso último exige que se cuestione todo consenso fáctico de una comunidad finita y real de investigadores.

La teoría de la verdad como consenso, con su relevancia criteriológica probada, remite a los procedimientos mediante los cuales se puede probar la búsqueda de la verdad y remite también a los posibles resultados que cabe esperar en el futuro. En esta teoría semiótico-trascendental y pragmática de la verdad como consenso hay una referencia a aquello que ayuda a la comunidad de los investigadores a seguir en la praxis, la cual no debe confundirse con los efectos satisfactorios o útiles que pudiera tener la creencia en ciertas opiniones para la vida de una persona o grupo de seres humanos.

## 6. Referencias bibliográficas

- Albert, H., *La ciencia y la búsqueda de la verdad. El racionalismo crítico y la Metodología de la Ciencia*, en: G. Radnitzky/G. Andersson (eds.), *Progress and Rationality in Science*, Dordrecht/ Holland 1978, *Boston Studies in the Philosophy of Science*, R.S. Cohen/M. Wartofsky (eds.), Vol LVIII.
- Albert, H., *Trascendental realismo y heurística racional: el racionalismo crítico y el problema del método*, en Gunnar Anderson (ed.), *Rationality in Science and Politics*, Reidel, Dordrecht 1984.
- Apel K.O. *Teoría de la verdad y ética del discurso*, Paidós, Barcelona, 1991.
- Barrena, Sara, *La razón creativa: crecimiento y finalidad del ser humano según C. S. Peirce*, Rialp, Madrid, 2007.
- Bengoa Ruiz de Azúa, J. *De Heidegger a Habermas. Hermenéutica y fundamentación última en la filosofía contemporánea*, Herder, Barcelona, 1992.
- Brent, James. *Charles Sanders Peirce. A Life*, edición revisada y ampliada. Bloomington, IN: Indiana University Press, 1998.
- Cortina, A. Razón comunicativa y responsabilidad solidaria. Ética y política en K.O. Apel, Salamanca, Sígueme, 1985.
- Domingo, A. *La herencia de H.G. Gadamer en K.O. Apel: ¿hermenéutica experiencial o hermenéutica trascendental?*, *Pensamiento* 197 (1994).
- Gómez-Heras, J.M.G. *El apriori del mundo de la vida*, Anthropos, Barcelona, 1989.
- Juan Antonio Nicolás y María José Frapolli (comps.), *Teorías de la verdad en el siglo XX*, Tecnos, 1997.
- Popper, K. *La lógica de la investigación científica*, Editorial Tecnos. 1985
- Popper, K. *Los dos problemas fundamentales de la epistemología*, Tecnos, Madrid, 1998.
- Sáez Rueda, L., *La reelustración filosófica de K.O. Apel*, Universidad de Granada, 1995.
- Smilg, N. *Razón, verdad y sentido. La presencia del pensamiento de M. Heidegger en K.O. Apel*, en M.J Frapolli- J.A. Nicolás: "El valor de la verdad. Hermenéutica, semántica, política", Edit. Comares, Granada, 200.
- Alfred Tarski, *Introducción a la lógica y a las ciencias deductivas*, Espasa-Calpe, 1985.